



S U N A T	
SEDE CENTRAL	1
R.DIV :	000 313300/2017-000335
FECHA	: 2017-12-18
HORA	: 13:27 h (2)

SUNAT

Resolución de División

Visto el Expediente N° 000-URD003-2017-540104-7 de fecha, presentado por la empresa [REDACTED] (en adelante La Empresa), identificada con RUC N° [REDACTED], sobre clasificación arancelaria del producto denominado comercialmente "FOCO LED ALTA ILUMINACIÓN".

CONSIDERANDO:

Que, según la solicitud de clasificación arancelaria e información presentada por la Empresa, el producto denominado comercialmente "FOCO LED ALTA ILUMINACIÓN" (en adelante El Producto), se presenta en unidades. Es un foco LED de marca comercial: FSL, modelo: LED-FCAN30BL, de potencia 30W, voltaje de entrada AC90-265V, cuenta con un casquillo con rosca tipo E27, disipador de calor, proporciona luz blanca, no genera radiación y es utilizada en centros de distribución, fábricas;



Que, la clasificación arancelaria de mercancías, es el método sistemático que de acuerdo a las características técnicas de las mercancías y la aplicación de las Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura basada en el Sistema Armonizado (en adelante RGI) y señaladas en el Arancel de Aduanas, permite identificar a través de un código numérico (subpartida nacional) y su respectiva descripción arancelaria, toda mercancía susceptible de comercio internacional;

Que, por las características que presenta El Producto, según la información proporcionada por La Empresa y en aplicación de la RGI 1¹, corresponde efectuar el siguiente análisis:



RGI 1: "Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas, de acuerdo con las Reglas siguientes"

Que, en la Sección XVI², Capítulo 85³, la partida 85.39⁴ comprende, entre otros, a las lámparas y tubos diodos emisores de luz LED. Al respecto, según las Notas Explicativas⁵ de la partida 85.39, la luz de estas lámparas es producida por uno o más diodos emisores de luz (LED). Estas lámparas están conformadas por una envoltura de de vidrio o plástico, uno o más diodos emisores de luz (LED), circuitos para rectificar la alimentación de CA y convertir el voltaje a un nivel utilizable por los LED, y una base (por ejemplo, tornillo, bayoneta o bi-pin) para su fijación en el portalámparas; ciertas lámparas también pueden contener un disipador de calor. Son de varias formas, por ejemplo, esféricas (con o sin cuello); en forma de pera o cebolla; en forma de llama; tubular (recta o curvada). Por sus características, El Producto es una lámpara, con base o casquillo de rosca tipo E27 para su fijación, conteniendo diodos emisores de luz (LED), por lo que queda comprendido en la partida 85.39;

Que, en virtud a lo establecido por la RGI 6, se procede a clasificar El Producto a nivel de subpartida. La partida 85.39 se encuentra desagregada en seis subpartidas de primer nivel en el Sistema Armonizado (S.A.); donde la subpartida S.A. 8539.50 designa a las "lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)". En consecuencia, por tratarse El Producto de una lámpara con diodos emisores de luz (LED) y al no existir aperturas a nivel nacional, le corresponde clasificarse en la subpartida nacional 8539.50.00.00, en aplicación de las RGIs 1 y 6 del Arancel de Aduanas aprobado por Decreto Supremo N° 342-2016-EF;

Estando al Informe N° 406-2017-SUNAT-313300, de la División de Clasificación Arancelaria de la Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera, cuyo contenido se encuentra vertido en los considerandos de la presente resolución;

De conformidad con el inciso k) del Art. 245o-V del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de

²Sección XVI: MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS.

³Capítulo 85: Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.

⁴Partida 85.39: Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.

⁵ Notas Explicativas del Sistema Armonizado.

Por lo dispuesto en el Arancel de Aduanas aprobado por Decreto Supremo N° 342-2016-EF, las Notas Explicativas aprobadas por la Organización Mundial de Aduanas, son elementos auxiliares a la interpretación y aplicación uniforme de los textos de partidas y subpartidas, notas de sección, capítulos y subpartidas del Sistema Armonizado





S U N A T	
SEDE CENTRAL	
R.DIV : 000 313300/2017-000335	
FECHA : 2017-12-18	
HORA : 13:27 h	(3)

SUNAT

Resolución de División

Superintendencia No 122-2014/SUNAT y modificatorias, y a la delegación de firma prevista en la Acción de Personal Encargatura Interina N° 06-2017-310000 del 05.12.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Clasifíquese al producto denominado comercialmente "FOCO LED ALTA ILUMINACIÓN" en la subpartida nacional 8539.50.00.00 del Arancel aprobado por Decreto Supremo N° 342-2016-EF, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución tiene efectos sólo para fines de clasificación arancelaria y no autoriza el despacho del bien clasificado, el mismo deberá sujetarse a las normas vigentes aplicables a los regímenes aduaneros.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución constituye pronunciamiento de observación obligatoria para el solicitante y la SUNAT.

Regístrese, comuníquese y publíquese


.....
WILMER ROLANDO UNTIVEROS MORALES
Jefe de la División de Construcción Arancelaria (e)
GERENCIA DE TÉCNICA ADUANERA

DISTRIBUCIÓN

-313300

-Interesado: 

